

*ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 3 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2004-4-33, 352-2004-4-103 y 352-2004-04-104 (EQM 3), resuelve establecer la suspensión del régimen de relaciones personales de los menores A.G.V., J.G.V. y A.G.V. y su madre, doña Rosa M.<sup>a</sup> Valdivia Paniagua.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa M. Valdivia Panlagua, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de abril de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 29 de abril de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2008-0005086-1, referente a la menor M.J.M.M., aprueba Resolución de Ratificación de desamparo así como Acuerdo de inicio del procedimiento acogimiento familiar permanente

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución de ratificación de desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de abril de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 30 de abril de 2009, el Delgado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2008-00007328 y 352-2008-00007338-1, referente a las menores V.H. y C.M., dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Ricardas Mika, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución de ratificación de desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 4 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la relación de adjudicaciones de contratos de publicidad institucional.*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional.

Contratos de publicidad institucional:

Museo Picasso de Málaga:

Compra de publicidad en radio, prensa y revistas, interior de trenes de cercanías y aeropuerto de Málaga para difusión del Museo Picasso (febrero a abril), con una cuantía de 53.445,19 €, adjudicado a Adsolut, S.L.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales:

Creación y producción de un spot publicitario para televisión dentro de la campaña Bono Cultural 2009, con cuantía de 39.727,68 euros, adjudicado a Andale Producciones Audiovisuales, S.L.

Sevilla, 11 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.